



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.058.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07645-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social Luis María Telesco presentó una nota y certificado médico dirigida al Señor Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad de Rafaela solicitando licencia por tiempo indeterminado a partir del 28 de Abril de 2015.

Que el Reglamento interno del Concejo Municipal de Rafaela establece en su art. N° 12 que si un Concejal se ausentara mas de dos Sesiones consecutivas deberá solicitar un permiso por tiempo determinado el que deberá ser aprobado por mayoría simple de votos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

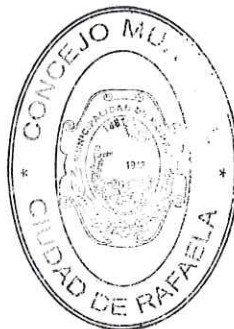
RESOLUCIÓN

Art. 1º) Concédese licencia al Concejal Luis María Telesco solicitada oportunamente y hasta que tenga el alta médica correspondiente.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los treinta días del
mes de abril del año dos mil /////
quince.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela